



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

Correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con el escrito que anteceden, para que se sirva proveer, informando que el término de suspensión se encuentra vencido. Santiago de Cali, 09 de agosto de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MAURICIO SALAZAR LUCIO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00288-00

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido y de conformidad con el Art. 163 del C. G. del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDESE la actuación de las presentes diligencias, continúese con su curso normal a partir del 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY **10 AGO 2022**, NOTIFICO EN

ESTADO No. **83.**

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA